

*JURISDICCION 82*

*MINISTERIO DE*

*HACIENDA PUBLICA*

---

## INDICE

---

### **Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA**

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa N° 16: Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas

### **Unidad Ejecutora N° 11: CENTRALIZACION DE TARIFADOS**

Programa N° 17: Energía Eléctrica

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos

Subprograma N° 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

Subprograma N° 08: Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

Subprograma N° 10: Edificios de Seguridad Penal

Subprograma N° 11: Edificios de Ciencia y Técnica

Subprograma N° 12: Edificios Deportivos

Subprograma N° 13: Edificios de Turismo

Subprograma N° 14: Parques y Plazas Provinciales

Subprograma N° 15: Defensa Civil

Subprograma N° 16: Canal de Televisión

Subprograma N° 17: Infraestructura Hídrica

Programa N° 18: Gas Natural

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos

Subprograma N° 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

- Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social
- Subprograma N° 06: Edificios Culturales
- Subprograma N° 07: Edificios Educativos
- Subprograma N° 08: Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara
- Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio
- Subprograma N° 10: Edificios Deportivos
- Subprograma N° 11: Canal de Televisión
- Programa N° 19: Gas Propano
  - Subprograma N° 01: Edificios de Seguridad
  - Subprograma N° 02: Edificios de Salud
  - Subprograma N° 03: Edificios Educativos

**Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA CAPITAL HUMANO**

- Programa N° 20: Interpretación y Cumplimiento de las Políticas de Personal
- Programa N° 21: Control de Ausentismo
- Programa N° 22: Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Archivos

**Unidad Ejecutora N° 21: CAPACITACION Y PROYECTOS ESPECIALES**

- Programa N° 23: Fomento y Desarrollo de Proyectos de Inversiones Culturales
- Programa N° 24: Mejoramiento de la Calidad de Atención en la Administración Pública

**Unidad Ejecutora N° 31: CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

- Programa N° 25: Contabilidad Provincial
- Programa N° 26: Auditoría y Control
- Programa N° 27: Coordinación Fiscal con los Municipios
- Programa N° 28: Autarquía Poder Judicial
- Programa N° 29: Aportes al Poder Judicial
- Programa N° 30: Aportes Universidad de La Punta

**Unidad Ejecutora N° 32: AREA SANEAMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTOS MUNICIPALES**

Programa N° 31: Centralización de Tasas y Servicios Municipales

Subprograma N° 01: Centralización de Tasas y Servicios

Subprograma N° 02: Centralización de Agua

**Unidad Ejecutora N° 33: OFICINA PRESUPUESTO PÚBLICO**

Programa N° 32: Elaboración del Presupuesto Público Provincial y Programación Financiera Mensual

**Unidad Ejecutora N° 34: OFICINA PAGOS**

Programa N° 33: Control de Pagos

**Unidad Ejecutora N° 45: OFICINA DE COOPERACIÓN ECONOMICA Y RELACIONES FISCALES CON EL ESTADO NACIONAL**

Programa N° 34: Asesoramiento Económico y Gestiones ante Organismos Nacionales

**Unidad Ejecutora N° 50: PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y GESTION DE RECURSOS**

Actividad Común N° 02: Administración, Control y Gestión de las Finanzas y Recursos

**Unidad Ejecutora N° 51: DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS**

Actividad Común N° 03: Coordinación de Acciones de Política Tributaria

Programa N° 35: Gestión y Control de los Tributos Provinciales

Subprograma N° 01: Gestión Operativa y Procesamiento de los Recursos Tributarios

Subprograma N° 02: Servicio Integral de Fiscalización

Subprograma N° 03: Servicios Bancarios y Convenios de Recaudación

**Unidad Ejecutora N° 52: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO Y TIERRAS FISCALES**

Programa N° 36: Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial

**Unidad Ejecutora N° 55: PROGRAMA COMPRAS**

Programa N° 37: Gestión y Control de las Compras y Contrataciones

**Unidad Ejecutora N° 60: PROGRAMA SOCIEDADES COMERCIALES CON PARTICIPACION DEL ESTADO**

Programa N° 38: Sociedades Comerciales con Participación del Estado

UNIDAD EJECUTORA N° 10  
**MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA**

**POLITICA PRESUPUESTARIA**

---

El Ministerio de Hacienda Pública, se manifiesta en un complejo y coordinado conjunto de funciones tendientes a contribuir con los propósitos de la Administración Pública Provincial.

Su misión es implementar acciones que permitan garantizar el cumplimiento de las políticas trazadas por el Gobierno Provincial, perfeccionando los procedimientos administrativos, e incrementando el patrimonio de la hacienda pública provincial.

Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

Administrar el patrimonio, las finanzas y los recursos humanos del Estado Provincial.

Generar nuevas fuentes de recursos económicos-financieros.

Organizar y administrar el sistema de percepción de tributos garantizando la equidad y el cumplimiento por parte del contribuyente.

Confeccionar y actualizar el catastro urbano y rural de la Provincia, en su aspecto geográfico, jurídico y económico.

Administrar el patrimonio y las finanzas del Estado Provincial.

Asegurar la austeridad en el gasto público.

Elaborar el presupuesto de la Administración Pública y el control de su gestión.

Dirigir y controlar la política financiera del Estado y realizar el control de las actividades que desarrollen las entidades bancarias, financieras, de crédito y ahorro.

Administrar el sistema de Crédito Público.

Promover el ordenamiento y la transformación de la Administración Pública Provincial.

Administrar y controlar el régimen de los juegos de azar, lotería y casinos.

Administrar los Recursos Humanos, incorporando criterios de gerenciamiento que promuevan de desarrollo profesional y humano en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Optimizar los procedimientos inherentes a la liquidación de haberes.

La Política Presupuestaria para el año 2010, articulará políticas intensivas de recaudación, acudiendo a la labor de los Ejecutores Fiscales, diseñando un plan estratégico para combatir la evasión impositiva, a fin de favorecer el desarrollo económico y garantizar el progreso de la provincia.

Para continuar con la contención del gasto público, se aplicará un sistema centralizado de compras para toda la administración pública, de modo tal que asegure transparencia y mayor eficiencia en el gasto.

Todo lo antes expuesto con la finalidad de mantener el equilibrio fiscal y dar cumplimiento a la ley VIII- 0252-2004, "Ley Permanente de Presupuesto" .

En lo que respecta a las políticas de fomento y desarrollo de la actividad económica, la Ley N° VIII-0664-2009 creó un Régimen de Fomento a las Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial, cuyo objetivo es brindar a los inversores provinciales, nacionales y/o extranjeros una alternativa válida para captar las inversiones del sector privado y/o público en el ámbito del territorio provincial, mediante el estímulo a nuevas inversiones en todo el territorio provincial, incrementar las tasas de inversión del sector privado, propiciando la instalación de nuevos emprendimientos y fortaleciendo los existentes, generando nuevas fuentes de trabajo, preservando el medio ambiente y los recursos naturales.

Esta norma declara de interés provincial e incluye en sus términos a los Planes y Programas de Inversión vinculados a los sectores industrial, agropecuario, ganadero, minero, turístico, de nuevas tecnologías, de energías alternativas, inmobiliario y de servicios, las industrias culturales referidas al cine y la música para su expansión y perfeccionamiento técnico, y que establezcan sus operaciones en la Provincia de San Luis y cuya materialización incremente en forma efectiva el empleo y la base productiva de la economía provincial.

La ley permite estimular e incentivar el asentamiento y/o radicación de emprendimientos ante la grave situación económica y social por la cual se encuentra atravesando nuestro país, permitiendo a la Provincia mantener su estructura productiva y de competitividad y el nivel de calidad en las condiciones de vida de sus habitantes.

UNIDAD EJECUTORA N° 10  
**MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA**

ACTIVIDAD CENTRAL N° 01-01  
**COORDINACION Y CONDUCCION  
DE LAS POLITICAS GENERALES DEL MINISTERIO**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	3.804.645	3.804.645
2- Bienes de Consumo	40.000	40.000
3- Servicios No Personales	200.000	200.000
4- Bienes de Uso	40.000	40.000
5.1- Transferencias	400.000	400.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.484.645</b>	<b>4.484.645</b>



UNIDAD EJECUTORA N° 10  
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA

PROGRAMA N° 16  
FONDO COMPENSADOR DE TARIFAS ELÉCTRICAS

De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 24.065 (Régimen de la Energía Eléctrica), referente a los principios a tener en cuenta para la fijación de tarifas a usuarios finales, los cuales están contemplados en los cuadros tarifarios de la Provincia de San Luis, y tomando en cuenta los criterios para la aplicación de los Fondos Compensadores Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT) establecidos en la misma Ley, se fijan normalmente subsidios en las tarifas a usuarios cuyos consumos correspondan a los de menor poder adquisitivo. (Decreto N° 2822-HyOP (SH) 2000 Fondo Social Eléctrico Provincial).

Se pueden implementar otras compensaciones en distintas categorías y con criterios diferentes dentro del marco regulatorio en vigencia.

CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas F.C.T.
5.1- Transferencias	6.100.000	6.100.000
<b>TOTAL</b>	<b>6.100.000</b>	<b>6.100.000</b>

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Subsidiar los Consumos Eléctricos de Usuarios Residenciales.	N° de Usuarios Subsidiados	65.000

UNIDAD EJECUTORA N° 11  
**CENTRALIZACION DE TARIFADOS**

PROGRAMA N° 17  
**ENERGIA ELECTRICA**

---

El objetivo de este Programa es el pago de facturas por consumo de energía eléctrica de los distintos Organismos del Gobierno Provincial en tiempo y forma con el propósito de maximizar la eficiencia y eficacia en la Hacienda Pública, evitando el pago de intereses por mora.

La unificación de la recepción de facturas por consumo de energía permite también mantener un registro de los consumos, suministros y montos de cada Organismo Provincial y registro de altas y bajas producidas.

SUBPROGRAMA N° 01  
**EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	828.960	828.960
<b>TOTAL</b>	<b>828.960</b>	<b>828.960</b>

SUBPROGRAMA N° 02  
DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

---

CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	78.000	78.000
<b>TOTAL</b>	<b>78.000</b>	<b>78.000</b>

SUBPROGRAMA N° 03  
EDIFICIOS DE SEGURIDAD

---

CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	480.000	480.000
<b>TOTAL</b>	<b>480.000</b>	<b>480.000</b>

SUBPROGRAMA N° 04  
EDIFICIOS DE SALUD

---

CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	948.000	948.000
<b>TOTAL</b>	<b>948.000</b>	<b>948.000</b>

SUBPROGRAMA N° 05  
EDIFICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL

---

CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	117.200	117.200
<b>TOTAL</b>	<b>117.200</b>	<b>117.200</b>

SUBPROGRAMA N° 06  
**EDIFICIOS CULTURALES**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	138.000	138.000
<b>TOTAL</b>	<b>138.000</b>	<b>138.000</b>

SUBPROGRAMA N° 07  
**EDIFICIOS EDUCATIVOS**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.944.000	1.944.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.944.000</b>	<b>1.944.000</b>

SUBPROGRAMA N° 08  
TERMINALES DE ÓMNIBUS Y AEROPUERTO VALLE DEL  
CONLARA

---

CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	170.560	170.560
<b>TOTAL</b>	<b>170.560</b>	<b>170.560</b>

SUBPROGRAMA N° 09  
EDIFICIOS ADUANEROS Y DE COMERCIO

---

CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	60.000	60.000
<b>TOTAL</b>	<b>60.000</b>	<b>60.000</b>

SUBPROGRAMA N° 10  
EDIFICIOS DE SEGURIDAD PENAL

---

CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	138.000	138.000
<b>TOTAL</b>	<b>138.000</b>	<b>138.000</b>

SUBPROGRAMA N° 11  
EDIFICIOS DE CIENCIA Y TECNICA

---

CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	144.000	144.000
<b>TOTAL</b>	<b>144.000</b>	<b>144.000</b>

SUBPROGRAMA N° 12  
**EDIFICIOS DEPORTIVOS**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	108.600	108.600
<b>TOTAL</b>	<b>108.600</b>	<b>108.600</b>

SUBPROGRAMA N° 13  
**EDIFICIOS DE TURISMO**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	90.000	90.000
<b>TOTAL</b>	<b>90.000</b>	<b>90.000</b>



SUBPROGRAMA N° 14  
**PARQUES Y PLAZAS PROVINCIALES**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	246.600	246.600
<b>TOTAL</b>	<b>246.600</b>	<b>246.600</b>

SUBPROGRAMA N° 15  
**DEFENSA CIVIL**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.280	2.280
<b>TOTAL</b>	<b>2.280</b>	<b>2.280</b>

SUBPROGRAMA N° 16  
CANAL DE TELEVISION

---

CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	123.000	123.000
<b>TOTAL</b>	<b>123.000</b>	<b>123.000</b>

SUBPROGRAMA N° 17  
INFRAESTRUCTURA HIDRICA

---

CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	192.000	192.000
<b>TOTAL</b>	<b>192.000</b>	<b>192.000</b>

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Registro y pago del consumo de Energía Eléctrica de la Administración Pública Provincial.	Porcentaje	100

UNIDAD EJECUTORA N° 11  
**CENTRALIZACION DE TARIFADOS**

PROGRAMA N° 18  
**GAS NATURAL**

---

El objetivo de este Programa es el pago de facturas por consumo de gas natural de los distintos Organismos Públicos de la Provincia en tiempo y forma, para maximizar la eficiencia y eficacia en la hacienda pública evitando el pago de intereses por mora.

La unificación de recepción de facturas por consumo de gas permite también mantener un registro de los consumos, suministros y montos de cada Organismo Provincial y registro de las altas y bajas producidas.

SUBPROGRAMA N° 01  
**EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	48.000	48.000
<b>TOTAL</b>	<b>48.000</b>	<b>48.000</b>

**SUBPROGRAMA N° 02**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS**

---

**CREDITO POR INCISO**  
**(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	8.400	8.400
<b>TOTAL</b>	<b>8.400</b>	<b>8.400</b>

**SUBPROGRAMA N° 03**  
**EDIFICIOS DE SEGURIDAD**

---

**CREDITO POR INCISO**  
**(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	45.600	45.600
<b>TOTAL</b>	<b>45.600</b>	<b>45.600</b>

SUBPROGRAMA N° 04  
EDIFICIOS DE SALUD

---

CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	477.600	477.600
<b>TOTAL</b>	<b>477.600</b>	<b>477.600</b>

SUBPROGRAMA N° 05  
EDIFICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL

---

CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	21.600	21.600
<b>TOTAL</b>	<b>21.600</b>	<b>21.600</b>

SUBPROGRAMA N° 06  
EDIFICIOS CULTURALES

---

CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	7.200	7.200
<b>TOTAL</b>	<b>7.200</b>	<b>7.200</b>

SUBPROGRAMA N° 07  
EDIFICIOS EDUCATIVOS

---

CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.285.600	1.285.600
<b>TOTAL</b>	<b>1.285.600</b>	<b>1.285.600</b>

SUBPROGRAMA N° 08  
TERMINALES DE ÓMNIBUS Y AEROPUERTO VALLE DEL  
CONLARA

---

CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	24.000	24.000
<b>TOTAL</b>	<b>24.000</b>	<b>24.000</b>

SUBPROGRAMA N° 09  
EDIFICIOS ADUANEROS Y DE COMERCIO

---

CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.200	1.200
<b>TOTAL</b>	<b>1.200</b>	<b>1.200</b>

SUBPROGRAMA N° 10  
EDIFICIOS DEPORTIVOS

---

CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	
3- Servicios No Personales	18.000		18.000
<b>TOTAL</b>	<b>18.000</b>		<b>18.000</b>

SUBPROGRAMA N° 11  
CANAL DE TELEVISION

---

CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	
3- Servicios No Personales	4.800		4.800
<b>TOTAL</b>	<b>4.800</b>		<b>4.800</b>

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Registro y Pago del Consumo de Gas Natural de la Administración Pública Provincial.	Porcentaje	100



UNIDAD EJECUTORA N° 11  
**CENTRALIZACION DE TARIFADOS**

PROGRAMA N° 19  
**GAS PROPANO**

---

El objetivo de este programa es el pago de facturas por consumo de gas propano de los distintos Organismos Públicos de la Provincia en tiempo y forma, como así también el pago por el servicio de reposición del gas en zeppeling para maximizar la eficiencia y eficacia en la hacienda pública.

La unificación de recepción de facturas por consumo de gas y la reposición del gas en zeppeling permite también mantener un registro de los consumos, suministros y montos de cada Organismo Provincial y registro de las altas y bajas producidas.

SUBPROGRAMA N° 01  
**EDIFICIOS DE SEGURIDAD**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	60.000	60.000
<b>TOTAL</b>	<b>60.000</b>	<b>60.000</b>

SUBPROGRAMA N° 02  
EDIFICIOS DE SALUD

---

CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	65.000	65.000
<b>TOTAL</b>	<b>65.000</b>	<b>65.000</b>

SUBPROGRAMA N° 03  
EDIFICIOS EDUCATIVOS

---

CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	500.000	500.000
<b>TOTAL</b>	<b>500.000</b>	<b>500.000</b>

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Registro y Pago del Consumo de Gas Propano y la Reposición de Zeppelin de la Administración Pública Provincial.	Porcentaje	100

UNIDAD EJECUTORA N° 20  
**PROGRAMA CAPITAL HUMANO**

PROGRAMA N° 20  
**INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS  
POLITICAS DE PERSONAL**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	4.336.583	4.336.583
2- Bienes de Consumo	20.000	20.000
3- Servicios No Personales	35.000	35.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.391.583</b>	<b>4.391.583</b>

UNIDAD EJECUTORA N° 20  
**PROGRAMA CAPITAL HUMANO**

PROGRAMA N° 21  
**CONTROL DE AUSENTISMO**

---

A los fines de lograr un normal funcionamiento del servicio público y garantizar una efectiva prestación de servicios por parte del personal dependiente del Gobierno de la Provincia, es necesario implementar un mecanismo adecuado, para ejercer el control de la inasistencias por razones de salud, accidente de trabajo, atención de familiar enfermo, maternidad, etc., motivo por el cual deben disponerse de las medidas adecuadas para el control de dicho ausentismo.

El presente Programa tiene como principales objetivos:

Controlar y verificar el ausentismo.

Justificar licencias por las siguientes razones: enfermedad, accidente de trabajo, atención de familiar enfermo, maternidad.

Otorgar certificados de aptitud psicofísica (Preocupacionales).

Realizar exámenes de salud mental, clínica general, aptitud psicofísica, otorrinolaringología, laboratorio y examen radiológico a todo el personal de la Administración Pública Provincial, Personal del Escalafón General, Salud, Carrera Sanitaria, Docentes y No Docentes, Personal de Seguridad y Personal del Servicio Penitenciario Provincial.

Verificar las licencias prolongadas, haciendo un seguimiento de cada caso en particular para el otorgamiento de cambio de funciones (pasivas) y para determinar incapacidad total, parcial o permanente.

Solicitar la realización de Junta Médica.

Lograr la disminución del índice de ausentismo, tanto en el Sistema Educativo Provincial, Sistema de Salud y demás Organismos de la Administración Pública Provincial.

Otra función importante que cumple el programa es el resguardo de la documentación de los antecedentes personales y laborales de cada uno de los agentes dependientes del Gobierno de la Provincia, siendo necesario por su volumen adecuar espacios físicos necesarios.

**CREDITO POR INCISO  
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	700.000	700.000
<b>TOTAL</b>	<b>700.000</b>	<b>700.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Mantener el Nivel de Ausentismo Actual	Porcentaje	3,0
Incrementar la Cobertura del Servicio Salud para todos los Agentes de la Administración Pública Provincial.	Agentes con Cobertura	18.200

UNIDAD EJECUTORA N° 20  
**PROGRAMA CAPITAL HUMANO**

PROGRAMA N° 22  
**SERVICIO DE GUARDA, CUSTODIA Y DIGITALIZACION DE  
ARCHIVOS**

---

Este programa cuenta con un gran volumen de documentación, la que debe mantenerse en resguardo y no cuenta con los espacios físicos necesarios y adecuados para mantener en óptimas condiciones la documentación necesaria para el normal funcionamiento de la Administración Pública (antecedentes laborales y personales de cada agente de la Administración).

Conforme a las políticas de la Inclusión Digital, que rige en todos los ámbitos de la Provincia, este Programa quiere ser parte de dichas metas y para ello la digitalización de los legajos del personal dependiente de los distintos sectores de la Administración Pública, mediante la cual se logrará la agilización y precisión de los datos de cada agente.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Archivos	500.000
<b>TOTAL</b>		<b>500.000</b>

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	500.000	500.000
<b>TOTAL</b>	<b>500.000</b>	<b>500.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Contratación de espacio físico para resguardo de la documentación a archivar.	Porcentaje	100

UNIDAD EJECUTORA N° 21  
**CAPACITACION Y PROYECTOS ESPECIALES**

PROGRAMA N° 23  
**FOMENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE  
INVERSIONES CULTURALES**

A partir de la promulgación de la Ley N° VII -0506-2006, se han recuperado fondos y economías originadas por la desvinculación de la provincia de San Luis del Consejo Federal de Inversiones (CFI). De este modo, se retomaron recursos de la provincia, siendo aplicados los mismos al fomento y desarrollo de proyectos locales.

El principal objetivo de este programa es desarrollar y ejecutar proyectos para promover nuevos polos de explotación turística, histórica, cultural, artística, paisajística, ecológica, etc.

Estos proyectos son financiados con fondos provenientes de la desvinculación de la Provincia de San Luis del Consejo Federal de Inversiones (CFI).

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fomento y Desarrollo de Proyectos de Inversiones Culturales	3.999.545
<b>TOTAL</b>		<b>3.999.545</b>

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	619.545	619.545
5.2- Transferencias	3.380.000	3.380.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.999.545</b>	<b>3.999.545</b>



UNIDAD EJECUTORA N° 21  
**CAPACITACION Y PROYECTOS ESPECIALES**

PROGRAMA N° 24  
**MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE ATENCION EN LA  
ADMINISTRACION PUBLICA**

---

La innovación en los distintos campos del saber, ha adquirido aceleraciones impensables, lo que trae aparejado que los conocimientos adquiridos por las personas en su etapa de formación inicial sean superados por otros que los renuevan, transforman o cambian, para lo cual es necesario instalar sistemas de formación continua que acompañen el desempeño laboral de una persona. Las organizaciones dependen cada vez más de su capital intelectual cuya esencia es el Recurso Humano.

Desde esta óptica el principal objetivo propuesto es promover el mejoramiento de la calidad en la gestión de la Administración Pública.

Para ello se busca continuar con la política desarrollada en relación a la formación y capacitación del personal de la Administración Pública Provincial y canalizar las necesidades que se planteen desde los diferentes organismos, propendiendo a la mayor calidad y eficiencia en la prestación del servicio público estatal.

La capacitación apunta a fortalecer y actualizar los conocimientos, habilidades y actitudes de los agentes de la Administración Pública; brindar herramientas de gerenciamiento a los mandos medios, mejorar la calidad del servicio que se brinda a los ciudadanos y fortalecer el cambio cultural en la organización;

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Mejoramiento de la Calidad de Atención en la Administración Pública	250.000
<b>TOTAL</b>		<b>250.000</b>

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios Personales	250.000	250.000
<b>TOTAL</b>	<b>250.000</b>	<b>250.000</b>

UNIDAD EJECUTORA N° 31  
**CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA**

PROGRAMA N° 25  
**CONTABILIDAD PROVINCIAL**

---

La finalidad de este Programa es exponer información veraz y oportuna en relación al Patrimonio de la Hacienda Pública Provincial. Se utilizan un conjunto de normas y procedimientos técnicos para recopilar, medir, registrar y exponer información de todos los actos, hechos y actividades que pueden producir variaciones en el Patrimonio del Estado Provincial. El sistema es único, común, uniforme y aplicable a todos los Organismos del Sector Público Provincial, basándose en los principios contables de aceptación general.

Será objeto del Sistema de Contabilidad:

Registrar sistemáticamente todas las transacciones que se produzcan y afecten la situación económica financiera de las Jurisdicciones y Entidades y elaborar los estados consolidados que resulten adecuados para determinar la composición y evolución del Patrimonio Público.

Procesar y producir información financiera confiable, regular y oportuna para la adopción de decisiones de los responsables de la gestión pública y también para terceros interesados.

Preparar información y documentación adecuadas para la realización de auditorías externas e internas.

Permitir la integración de la información del sector Público Provincial al Sistema de Cuentas Nacionales, y permitir la incorporación de la información de origen municipal.

Ejercer el control posterior verificando el cumplimiento de la normativa legal y contable en lo referente a gastos y contrataciones.

Preparar los informes en los expedientes que correspondan de acuerdo a su competencia.

Presentar la Cuenta de Inversión al Honorable Tribunal de Cuentas y a la Legislatura Provincial.

Llevar el Inventario de Bienes del Estado Provincial.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	2.646.040	2.646.040
2- Bienes de Consumo	15.000	15.000
3- Servicios No Personales	150.000	150.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.811.040</b>	<b>2.811.040</b>

**META FISICA**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Registro y Control de todas las Operaciones de la Hacienda Pública.	Porcentaje	100

UNIDAD EJECUTORA N° 31  
**CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA**

PROGRAMA N° 26  
**AUDITORIA Y CONTROL**

---

El control en este organismo abarca la gestión integral de todos los Organismos Públicos Provinciales, enfocando los aspectos normativos, operativos y de resultados. Su diseño estará integrado al de los restantes sistemas y su funcionamiento se articula con el régimen de responsabilidad administrativa fijado en la reglamentación.

Su propósito será alcanzar una estructura organizada y coordinada de la Contaduría General, que permita al Gobierno administrar la Hacienda Pública Provincial con el respaldo jurídico y numérico de un control responsable.

Algunas funciones serán:

Practicar las tareas de control interno de acuerdo a la legislación vigente.

Registrar y controlar los Bienes Fiscales Provinciales de acuerdo a la legislación vigente.

Ejercer las tareas de control de las rendiciones de las Órdenes de Pago que confeccionan los titulares de las distintas Unidades Ejecutoras del Presupuesto Provincial.

Controlar que la ejecución del gasto se efectue de acuerdo a la normativa vigente.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	10.000	10.000
3- Servicios No Personales	10.000	10.000
<b>TOTAL</b>	<b>20.000</b>	<b>20.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Control Interno y Externo de todas las Operaciones de la Hacienda Pública.	Porcentaje	100

UNIDAD EJECUTORA N° 31  
**CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA**

PROGRAMA N° 27  
**COORDINACION FISCAL CON LOS MUNICIPIOS**

---

Su objetivo principal es cumplir con la Ley N° XII-0351-2004 de Coparticipación Municipal.

Efectuar la determinación de Coparticipación Municipal controlando los recursos, la aplicación de los coeficientes de cada municipio y ordenar los pagos.

Realizar informes de la situación de los Municipios, donde consten las obras que tienen en ejecución, aportes recibidos, deudas existentes y coparticipación transferida.

Recepcionar y registrar los descuentos de coparticipación en concepto de aportes, préstamos provinciales, cumplimiento de convenios (hídricos, obras públicas, embargos, etc.)

Coordinar con los Municipios para la aplicación en el ámbito de éstos, de un sistema de información financiera, que deberá desarrollar con el objeto de presentar la información consolidada de todo el Sector Público Provincial.

Otorgar a los Municipios préstamos para el desarrollo de obras de infraestructura.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fondo Federal Solidario	25.097.725
<b>TOTAL</b>		<b>25.097.725</b>

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- A.T.P. Fondo Aporte del Tesoro	4- Fondo Federal Solidario
5.7- Transferencias	200.694.625	170.275.782	5.321.118	25.097.725
<b>TOTAL</b>	<b>200.694.625</b>	<b>170.275.782</b>	<b>5.321.118</b>	<b>25.097.725</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Dar cumplimiento a la Ley N° XII-0351-2004 de Coparticipación Fiscal, dotando a los Municipios de instrumentos técnicos para el análisis y diagnóstico de las finanzas, mediante asesoramiento.	Liquidación de Coparticipaciones	36



UNIDAD EJECUTORA N° 31  
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

PROGRAMA N° 28  
AUTARQUÍA PODER JUDICIAL

---

El presente Programa incluye las transferencias previstas en el Artículo 5to. Inciso g) e i) de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (recursos de rentas generales afectados al financiamiento del Poder Judicial).

CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.7- Transferencias	29.707.373	29.707.373
<b>TOTAL</b>	<b>29.707.373</b>	<b>29.707.373</b>

UNIDAD EJECUTORA N° 31  
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

PROGRAMA N° 29  
APORTES AL PODER JUDICIAL

---

CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.7- Transferencias	38.993.172	38.993.172
<b>TOTAL</b>	<b>38.993.172</b>	<b>38.993.172</b>

UNIDAD EJECUTORA N° 31  
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

PROGRAMA N° 30  
APORTES UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

---

El presente programa incluye las transferencias previstas en el Artículo 8vo Apartado 1,N° II-0034-2004 (Financiamiento Anual de la Universidad de La Punta).

CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.6.1- Transferencias	14.000.000	14.000.000
5.6.2- Transferencias	14.000.000	14.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>28.000.000</b>	<b>28.000.000</b>

UNIDAD EJECUTORA N° 32  
**AREA SANEAMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTOS  
MUNICIPALES**

PROGRAMA N° 31  
**CENTRALIZACIÓN DE PAGO DE TASAS Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**

---

El presente programa tiene como competencias y misiones:

Implementar acciones tendientes al recupero de los fondos correspondientes al FOMMIL (Fondo Municipal previsto para el Plan Mil).

Incentivar a los municipios para que adopten medidas conducentes al saneamiento de las finanzas municipales.

Centralizar, agilizar y controlar el pago de tasas y servicios municipales correspondientes a los edificios ocupados por dependencias del Gobierno Provincial.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	26.694	26.694
<b>TOTAL</b>	<b>26.694</b>	<b>26.694</b>

SUBPROGRAMA N° 01  
**CENTRALIZACION DE TASAS Y SERVICIOS**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	70.000	70.000
<b>TOTAL</b>	<b>70.000</b>	<b>70.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Pago en término de las facturas de tasas y servicios Municipales de los edificios ocupados por dependencias del Gobierno Provincial en el marco del Decreto 6013/09.	Vencimientos de Facturas	768

SUBPROGRAMA N° 02  
CENTRALIZACION DE AGUA

---

CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	350.000	350.000
<b>TOTAL</b>	<b>350.000</b>	<b>350.000</b>

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Pago en término de las facturas por el servicio de agua potable a los edificios ocupados por dependencias del Gobierno Provincial en el marco del Decreto 6013/09.	Vencimiento de Facturas	768

UNIDAD EJECUTORA N° 33  
**OFICINA PRESUPUESTO PÚBLICO**

PROGRAMA N° 32  
**ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO PROVINCIAL  
Y PROGRAMACION FINANCIERA MENSUAL**

---

Es responsabilidad indelegable del Estado promover el bienestar general de la comunidad, asumiendo para ello un rol activo, como medio para mejorar la calidad de vida de sus habitantes e impulsar el crecimiento consecuente y equilibrado en todas sus áreas.

Para ello, el presupuesto anual constituye una de las principales herramientas y un medio adecuado para encarar transformaciones profundas y lograr alcanzar los objetivos propuestos.

El conjunto de políticas, que aporten al crecimiento efectivo de la Provincia, constituyen el marco en el cual se determinan sus prioridades y objetivos y en función de ellos se determinan las necesidades financieras para su atención.

Desde hace más de 10 años, el Gobierno Provincial desarrolla el Presupuesto por Programas.

A partir del año 2008, se implementó la técnica de Presupuesto Participativo que constituyó un proceso en el cual Gobierno y ciudadanos iniciaron un nuevo camino en la forma de elaborar el Presupuesto, siendo un primer paso en el desarrollo de la significativa tarea de diseñar en conjunto, pueblo y gobierno, el futuro de la Provincia.

Para dar cumplimiento al mismo se organizarán reuniones en todos los departamentos que componen nuestra Provincia: Ayacucho, Junín, Chacabuco, San Martín, Belgrano, Pringles, Dupuy, Pedernera y Capital, complementándolo con el uso de las herramientas informáticas a través de la apertura de un formulario de contacto vía web el cual se encontrará en [www.sanluis.gov.ar](http://www.sanluis.gov.ar) facilitando el acceso de todos los ciudadanos de la Provincia.

De esta manera, se pretende lograr incentivar la participación de la sociedad en las cuestiones de gobierno y realizar un relevamiento de las necesidades y escuchar sugerencias en la implementación de políticas desarrolladas por el gobierno provincial.

Además el presente Programa efectúa la Programación Financiera Mensual, que es la herramienta que permite administrar eficientemente los recursos y erogaciones previstos en el presupuesto, administrando la ejecución de los gastos en base a la disponibilidad de los recursos esperados, permitiendo conocer anticipadamente el flujo de caja, posibilitando tomar medidas correctivas a corto plazo y con ello la consecución de metas fiscales a mediano y largo plazo.

Facilitando mantener recursos en caja dentro de los niveles técnicamente adecuados. Haciendo posible la compatibilización de los flujos de ingresos y egresos requeridos por los Programas que se ejecutan en el Ámbito Provincial.

Posibilitando el control periódico de la producción de bienes y servicios y de la aplicación de los recursos reales y financieros que la misma requiere, lo cual permite tomar oportunamente las decisiones correctivas cuando sea el caso.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	461.466	461.466
2- Bienes de Consumo	8.500	8.500
3- Servicios No Personales	100.000	100.000
<b>TOTAL</b>	<b>569.966</b>	<b>569.966</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Confeccionar el Presupuesto Provincial año 2011	Presupuesto	1
Confeccionar el Presupuesto Provincial Plurianual 2011-2014	Presupuesto	1
Confeccionar la Programación Financiera Mensual	Decreto de Programación Financiera Mensual	12



**UNIDAD EJECUTORA N° 34**

**OFICINA PAGOS**

**PROGRAMA N° 33**

**CONTROL DE PAGOS**

---

El objetivo principal del Programa es la centralización de pagos del Gobierno, dispuesto por la Ley de Contabilidad Administración y Control Público, estableciendo las normas y procedimientos necesarios para la consecución eficiente de sus fines.

El procedimiento de centralización de pagos comprende la ejecución de tareas administrativas tendientes a lograr la optimización del gasto generado por la Administración Provincial y brindar herramientas de información útil para los usuarios de la misma, en relación con las obligaciones contraídas, recursos disponibles y seguridad en los pagos.

El proceso de pagos consta de etapas consecutivas e imprescindibles a efectos de garantizar la gestión, recepción de expedientes por mesa de entradas, selección de pagos por concepto, confirmación del pago, aplicación de cesiones, cheques, emisión y envío de transferencias bancarias a cuentas declaradas, emisión y entregas de cheques, recepción de pagos rechazados por el sistema bancario, anulación de las distintas etapas del pagos, administración de retenciones de impuestos.

**CREDITO POR INCISO  
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.212.593	1.212.593
2- Bienes de Consumo	16.000	16.000
3- Servicios No Personales	12.000	12.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.240.593</b>	<b>1.240.593</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Centralizar los pagos y manejos de cuentas corrientes a beneficiarios, proveedores y contratistas del Estado.	Cuentas	500

UNIDAD EJECUTORA N° 45  
**OFICINA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA Y RELACIONES  
FISCALES CON EL ESTADO NACIONAL**

PROGRAMA N° 34  
**ASESORAMIENTO ECONÓMICO Y GESTIONES ANTE  
ORGANISMOS NACIONALES**

---

Para el año 2010 la Oficina de Cooperación Económica y Relaciones Fiscales con el Estado Nacional, seguirá trabajando en sus líneas de acción para la cual fue creada.

Continuar representando a la Provincia de San Luis en la Red de Oficinas de Cooperación Económica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto del Estado Nacional. Esta función le permite a la Provincia hacerse conocer en distintos sectores y ámbitos contribuyendo así a difundir el buen clima de negocios reinante y por consiguiente la incorporación de nuevos inversores al sector privado.

Avanzar en la acciones de vinculación entre funcionarios Nacionales y Provinciales a fin de que las relaciones entre los mismos sea cada vez mas fluida y productiva siempre dentro del marco de acuerdos firmados y cumplimiento del Presupuesto Nacional.

Representación del Ministerio de Hacienda Pública en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante encuentros o reuniones con funcionarios Nacionales o autoridades de otras Provincias u otras gestiones a solicitud del Señor Ministro de Hacienda Pública.

Asesorar en temas económicos o relacionados a la Hacienda Pública a funcionarios de la Casa de San Luis en Capital Federal.

Por Decreto N° 1243-MHP-2008 la Oficina tiene a su cargo también la atención del Área Ingresos Públicos Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para el ejercicio 2009 se busca jerarquizar la misma mejorando las condiciones de atención al contribuyente e

incorporarse al proceso de implementación de la página Web, llevado adelante por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	5.000	5.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.000</b>	<b>5.000</b>

UNIDAD EJECUTORA N° 50  
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS  
Y GESTION DE RECURSOS

ACTIVIDAD COMÚN N° 02  
ADMINISTRACION, CONTROL Y  
GESTION DE LAS FINANZAS Y RECURSOS

---

CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	267.513	267.513
2- Bienes de Consumo	5.000	5.000
3- Servicios No Personales	55.000	55.000
<b>TOTAL</b>	<b>327.513</b>	<b>327.513</b>

UNIDAD EJECUTORA N° 51  
DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

ACTIVIDAD COMÚN N° 03  
COORDINACION DE ACCIONES DE POLITICA TRIBUTARIA

---

CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	8.922.036	8.922.036
2- Bienes de Consumo	18.000	18.000
3- Servicios No Personales	50.000	50.000
4- Bienes de Uso	20.000	20.000
<b>TOTAL</b>	<b>9.010.036</b>	<b>9.010.036</b>

UNIDAD EJECUTORA N° 51  
**DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS**

PROGRAMA N° 35  
**GESTION Y CONTROL DE LOS TRIBUTOS PROVINCIALES**

---

La Dirección Provincial de Ingresos Públicos es el organismo gubernamental con las facultades de administrar la política tributaria en toda la provincia de San Luis.

Es objeto de este programa tender al logro de la capacidad operativa y tecnológica óptima, con la agilidad que requiere la realidad económica y social y los recursos para mejorar la eficiencia tributaria combatiendo la evasión fiscal y la informalidad.

Como propósito se plantea contribuir a que el Estado Provincial garantice la eficiente provisión de servicios a los ciudadanos, y la recaudación impositiva es clave para alcanzar ese fin, ya que la recaudación financia los objetivos del Estado. La justicia en el cobro de los impuestos se traduce en equidad. Es por ello que se hace necesario fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones de los contribuyentes y concientizar sobre la responsabilidad tributaria de los ciudadanos y de los Entes Públicos y Privados, buscando beneficiar a los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones impositivas, simplificando trámites y otorgando facilidades.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Archivos	1.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.000.000</b>

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.050.000	1.050.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.050.000</b>	<b>1.050.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Presentación de DDJJ del impuesto sobre los ingresos brutos y agentes a través del portal de DPIP con uso de clave fiscal.	Contribuyentes alcanzados Porcentaje	100
Incrementar el cumplimiento de las obligaciones impositivas corrientes de impuestos.	Incremento neto Porcentaje	10
Generación de planes de pago a través del portal de DPIP con uso de clave fiscal.	Contribuyentes adheridos Porcentaje	20
Recupero de deuda a través de gestión administrativa y gestión judicial vía ejecutores fiscales externos.	Monto a recuperar	5.000.000
Incorporar domicilios faltantes en base de datos del impuesto inmobiliario.	Disminución de domicilios faltantes Porcentaje	30



SUBPROGRAMA N° 01

**GESTION OPERATIVA Y PROCESAMIENTO DE LOS  
RECURSOS TRIBUTARIOS**

---

El Servicio de Gestión Operativa y Procesamiento de los Recursos Tributarios Provinciales está destinado a apoyar y mejorar las funciones recaudatorias de la DPIP en todos los tributos vigentes y los que se establezcan en el futuro.

El servicio debe proveer de software que permita la más eficiente herramienta para la liquidación y captación de los tributos, es por ello que deberá prestar las funciones en cuanto a página web, base de datos, generación de obligaciones, procesamiento de DDJJ, emisión y distribución de boletas, intimaciones, diseño de soft domiciliario y generación de estadísticas e informes gerenciales.

Se incluye en el servicio todo el equipamiento e insumo necesario para el cumplimiento de los objetivos.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	27.578.378	27.578.378
<b>TOTAL</b>	<b>27.578.378</b>	<b>27.578.378</b>

**SUBPROGRAMA N° 02**  
**SERVICIO INTEGRAL DE FISCALIZACION**

---

La Fiscalización permite a la Dirección un seguimiento de los contribuyentes y un control en lo recaudado, debido a la naturaleza auto-declarativa de algunos tributos, se torna necesario un sistema de fiscalización continua en todo el territorio nacional ya que son sujetos pasibles, tanto los contribuyentes directos de la jurisdicción, como los inscriptos por convenio multilateral y que pertenecen a otras jurisdicciones.

El Servicio comprende la selección de los contribuyentes, confección de un Plan Anual de Fiscalización, asesoramiento en los procedimientos determinativos de impuestos y los respectivos sumarios, seguimiento de las ejecuciones fiscales y capacitación al personal.

**CREDITO POR INCISO**  
**(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.100.000	2.100.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.100.000</b>	<b>2.100.000</b>

SUBPROGRAMA N° 03

**SERVICIOS BANCARIOS Y CONVENIOS DE RECAUDACION**

---

Prevé la relación de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos con el Agente Financiero del estado en cuanto a convenios de recaudación suscriptos y servicios prestados por la Entidad bancaria y a los que se encuentra adherida la Dirección tales como pago electrónico de tributos predeterminados e interbanking.

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	400.000	400.000
<b>TOTAL</b>	<b>400.000</b>	<b>400.000</b>

UNIDAD EJECUTORA N° 52  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO Y TIERRAS**  
**FISCALES**

PROGRAMA N° 36  
**GESTION Y CONTROL DEL SISTEMA CATASTRAL**  
**PROVINCIAL**

---

La función es controlar, registrar, inspeccionar y fiscalizar todo acto de levantamiento territorial en el ámbito geográfico de la Provincia de San Luis.

Será objeto del Sistema Catastral:

Exponer información veraz y oportuna, contemplando todas las modificaciones que puedan afectar los inmuebles comprendidos dentro de los límites geográficos de la provincia.

Actualizar los datos catastrales sistemáticamente, registrando las modificaciones que se produzcan y afecten los inmuebles.

Registrar y aprobar mensuras, permitiendo que esa la información se integre al sistema desarrollado por esta Dirección.

Digitalizar el archivo de planos de la provincia, a través de un sistema de escaneo para resguardar y preservar el plano original como así también agilizar la entrega de copias a quienes lo requieran.

Efectuar los informes correspondientes de los expedientes que ingresan, resolviendo en tiempo y en forma de acuerdo a la Ley de Catastro N° 597-2007 (Provincial) y la Ley N° 26209 (Nacional).

Determinar la valuación fiscal actualizada de los inmuebles urbanos y rurales.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Desarrollo e Implementación del Sistema de Administración del Catastro	1.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>1.000.000</b>

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	3.692.130	3.692.130
2- Bienes de Consumo	15.000	15.000
3- Servicios No Personales	1.020.000	1.020.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.727.130</b>	<b>4.727.130</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Actualización Catastral con y sin levantamiento- Incorporación Dominial.	Padrones	20.000
Incorporación al Levantamiento Catastral Urbano.	Parcelas	20.000
Digitalización de Planos de Mensura.	Porcentaje	100
Aprobación de Planos de mensura.	Porcentaje	100

**UNIDAD EJECUTORA N° 55**  
**PROGRAMA COMPRAS**

**PROGRAMA N° 37**  
**GESTION Y CONTROL DE LAS COMPRAS Y**  
**CONTRATACIONES**

---

Este Programa ejerce las funciones inherentes al Régimen de Contrataciones establecido por la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público, siendo su competencia la adquisición y contratación de la provisión de bienes y servicios en forma centralizada del Poder Ejecutivo Provincial, a través de procedimientos que preserven el interés fiscal, la libre concurrencia, trato igualitario, publicidad y transparencia en un marco de efectividad y conveniencia económica; mediante la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación, teniendo por objetivo lograr en tiempo oportuno los bienes y servicios solicitados por los distintos organismos y permitir así optimizar a los mismos la satisfacción del interés público comprometido en la acción gubernamental.

Es responsable por otra parte del Registro de Contratistas y Proveedores del Estado y del Registro de Constructores y Proveedores de Obra Pública, sistemas ordenados y actualizados de personas físicas y jurídicas interesadas en participar de los procesos de contratación de bienes y servicios en el primer caso y en los procesos de obras públicas en el segundo, verificando el cumplimiento de lo requisitos establecidos por las normativas vigentes para contratar con el Estado.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Incorporación de Tecnologías de Información en el Sistema de Contratación	240.000
<b>TOTAL</b>		<b>240.000</b>

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.116.660	1.116.660
2- Bienes de Consumo	20.000	20.000
3- Servicios No Personales	210.000	210.000
4- Bienes de Uso	40.000	40.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.386.660</b>	<b>1.386.660</b>

UNIDAD EJECUTORA N° 60  
**PROGRAMA SOCIEDADES COMERCIALES CON  
PARTICIPACION DEL ESTADO**

PROGRAMA N° 38  
**SOCIEDADES COMERCIALES CON PARTICIPACION DEL  
ESTADO**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	737.314	737.314
<b>TOTAL</b>	<b>737.314</b>	<b>737.314</b>